

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3

- ¿QUIÉN PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN? 
- ¿QUIÉN NO PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN? 
- ¿QUÉ IMPLICA ACOGERSE A ESTA MODALIDAD DE BAREMACIÓN? 
- ERRORES EN LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN 
- MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD 



MODALIDAD SIMPLIFICADA - Apartado Decimotercero.3

¿Quién puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

Participantes dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el concurso de traslados convocado por:

último concurso en el que participó

MAESTROS

AUTONÓMICO

Orden EDU/902/2017, de 17 de octubre

ESTATAL

Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre

*Si participó en
ambos concursos,
debe indicar 2018*



MODALIDAD SIMPLIFICADA - *Apartado Decimotercero.3*

¿Quién NO puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

- Quien participó y obtuvo o no destino en un concurso de traslados convocado con anterioridad al año 2017.
- Quien obtuvo destino participando como funcionario en prácticas en el concurso convocado por **Orden EDU/902/2017**, de 17 de octubre (ámbito autonómico). En dicho concurso participó por la **modalidad K** y no fue baremado porque concursó sin puntuación.
- Quien participó como funcionario en prácticas en el concurso convocado por **Orden EDU/1141/2018**, de 22 de octubre (ámbito estatal) y no fue baremado porque concursó sin puntuación en la **modalidad K**.



MODALIDAD SIMPLIFICADA - Apartado Decimotercero.3

¿Qué implica acogerse a esta modalidad de baremación?

MANTENER la PUNTUACIÓN adjudicada en el **ÚLTIMO CONCURSO EN EL QUE PARTICIPÓ** en todos los apartados del baremo

excepto los incorporados de oficio por la Administración (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2)

Deberá aportar **ÚNICAMENTE** los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde:

14 de noviembre de 2017

28 de noviembre de 2018

último concurso en
el que participó

“No obstante, la Administración podrá requerir, en todo momento, a quienes se acojan a la modalidad simplificada, para que aporten cuanta documentación sea precisa en la resolución de dudas o alegaciones.”



MODALIDAD SIMPLIFICADA - Apartado Decimotercero.3

Errores en la elección de la Modalidad de Baremación

- ✓ Solicita Baremación Simplificada y No pueden:
 - Funcionario en Prácticas (2017 y 2018).
 - No participó en la convocatoria consignada en su solicitud.
 - No cumplimenta en su solicitud el último concurso en el que participó.

- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar todos sus méritos.

Solo se valorarán los méritos correspondientes a la modalidad simplificada que solicita

- ✓ No solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar méritos para la Baremación Simplificada.

Solo se valorarán los méritos presentados (baremación ordinaria)

La aplicación informática para cumplimentar la solicitud muestra avisos para que el participante pueda evitar estos errores comunes

MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN
INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD

Modalidad simplificada

Marque con una "X" si desea participar por la modalidad simplificada

El último concurso de traslados en el que participó fue: -- Seleccione --

Orden EDU/902/2017
Orden EDU/1141/2018

MODALIDAD SIMPLIFICADA

Desea mantener la puntuación adjudicada en el último concurso de traslados en el que participó convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Desea mantener la puntuación adjudicada en el **último** concurso de traslados **en el que participó** convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Orden EDU/902/2017
Orden EDU/1141/2018

14 de noviembre de 2017
28 de noviembre de 2018